



Resolución Directoral

N° 00094-2023-ENSAD/DG

Lima, 02 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 00021-2023-ENSAD/DG-DPAYAA de fecha 20 de septiembre de 2023, Memorandum N° 00388-2023-ENSAD/DG de fecha 20 de septiembre de 2023 e Informe N° 00036-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 27 de septiembre de 2023, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 00402-2023-ENSAD/DG de fecha 27 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00084-2023-ENSAD/DG de fecha 05 de septiembre de 2023, se resuelve: *Artículo 1°.* - **CONFORMAR**, los equipos de trabajo para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO DE TRABAJO
01	AGURTO SILVA MIGUEL ANGEL	Calidad Académica / Enfoque Pedagógico
02	MOROCHO FLORES GERALDO	Calidad Académica / Enfoque Pedagógico
03	ROMERO SOTO GILBERTO LORENZO	Enfoque Pedagógico
04	DEL ÁGUILA ALEGRÍA RAÚL AUGUSTO	Creatividad e Innovación
05	FARIAS MORENO ESTEFANY YESENIA	Creatividad e Innovación
06	VILLENA REYES DAVID DALID	Creatividad e Innovación
07	ZEVALLOS RIMONDI MARCELO ISAAC	Creatividad e Innovación
08	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS	Empleabilidad
09	RAEZ REATEGUI REBECA ADRIANA	Empleabilidad

EXPEDIENTE: DPAYAA2023-INT-0331975 CLAVE: 31974A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



10	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS	Empleabilidad
11	DA CRUZ KATTO KARLA IVETTE	Inclusión y Equidad en la Diversidad
12	SANTOS DEL ROSARIO JOSÉ MANUEL	Inclusión y Equidad en la Diversidad
13	GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA	Investigación
14	LOAYZA JUAREZ YASMIN MILAGROS	Investigación
15	PEZO PANTIGOSO GEMMA LUZ	Investigación
16	SÁNCHEZ BRAVO DAISY SOFIA GABRIELA	Principios del Docente y del Estudiante
17	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA	Principios del Docente y del Estudiante
18	TERNERO JESUSI SILVIA JOANNA	Principios del Docente y del Estudiante
19	SALAS CHANVILLA VIRGILIO CÉSAR	Proceso de Enseñanza-Aprendizaje
20	SOTO GIRALDO SUSAN LIZETH	Proceso de Enseñanza-Aprendizaje
21	VALLES RUIZ JOSE LUIS	Proceso de Enseñanza-Aprendizaje
22	MACHIAVELLO ALBARRACIN HILDA SOFÍA DEL CARMEN	Responsabilidad Social
23	MESIA GUERRERO KARINA HAYDEE	Responsabilidad Social
24	LORA CUENTAS ISADORA LUCIA	Presidenta de la Comisión

Que, la señorita GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, con Oficio N° 00021-2023-ENSAD/DG-DPAYAA de fecha 20 de septiembre de 2023, comunica a la Dirección General su renuncia voluntaria como INTEGRANTE del GRUPO DE TRABAJO de INVESTIGACIÓN para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD;

Que, la Directora General con Memorándum N° 00388-2023-ENSAD/DG de fecha 20 de septiembre de 2023, acepta la renuncia voluntaria como INTEGRANTE del GRUPO de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD, formulada por la señorita GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, con Oficio N° 00021-2023-ENSAD/DG-DPAYAA de fecha 20 de septiembre de 2023;

Que, asimismo con el precitado documento la Directora General solicita a la Dirección Académica realizar las acciones correspondientes para el cambio y asignación de un/a integrante para conformar el GRUPO DE TRABAJO de

EXPEDIENTE: DPAYAA2023-INT-0331975 CLAVE: 31974A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



INVESTIGACIÓN para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD;

Que, el Director Académico con Informe N° 00036-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 27 de septiembre de 2023, concluye y recomienda en los siguientes términos: “3.1 Se incorpora al equipo de trabajo sobre el Eje de Investigación del Modelo Educativo ENSAD al docente Vergara Pérez Jorge Armando en reemplazo de la Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, Vania Fantasía Guevara Pérez. 3.2 Se recomienda se elabore la correspondiente Resolución Directoral de acuerdo con lo establecido en la metodología de trabajo para la elaboración del MODELO EDUCATIVO ENSAD (...);”;

Que, la Directora General con Memorándum N° 00402-2023-ENSAD/DG de fecha 27 de septiembre de 2023, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 00036-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 27 de septiembre de 2023 y antecedentes, con la finalidad de realizar las coordinaciones y acciones correspondientes a la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, es necesario autorizar mediante acto resolutivo el reemplazo de un/a integrante del GRUPO DE TRABAJO de INVESTIGACIÓN para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: “Artículo Segundo. - Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en la resolución.”;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, Secretario General, jefa

EXPEDIENTE: DPAYAA2023-INT-0331975 CLAVE: 31974A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



de la Oficina de Planificación y Presupuesto , jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Administración y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación ; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 021-2023- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2023; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve: Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de setiembre de 2022 ; Resolución Directoral Regional N°2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve : AMPLIAR la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 1 de enero de 2023 , Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG , que aprueba el Reglamento Interno y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, el REEMPLAZO de UNA INTEGRANTE del GRUPO DE TRABAJO de INVESTIGACIÓN para el desarrollo de la primera parte de la elaboración del Modelo Educativo ENSAD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente

INTEGRANTE SALIENTE	INTEGRANTE EN REEMPLAZO	GRUPO DE TRABJO
GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA , Directora de Producción Artística y Actividades Académicas de la ENSAD	JORGE ARMANDO VERGARA PÉREZ , docente de la ENSAD	INVESTIGACIÓN

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

EXPEDIENTE: DPAYAA2023-INT-0331975 CLAVE: 31974A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DPAYAA2023-INT-0331975 CLAVE: 31974A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

